



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-I-012-2016

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 DE NOVIEMBRE 2016.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 25 de octubre de 2016; sin embargo con posterioridad a dicho periodo se presentaron varias observaciones las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

Observación	Respuesta de la Entidad
<p>INTERESADO: Jonathan Mosquera Murillo</p> <p>FECHA: 26 de octubre de 2016</p> <p>El presente es con el motivo de solicitar respetuosamente a la entidad aclare en la solicitud del profesional para el cargo de Especialista Hidrosanitario en la etapa 1 del presente proceso, Si el Ingeniero Sanitario cumple con este requerimiento solamente o debe además de su título contemplar o poseer una especialización en Ingeniería Sanitaria; lo cual genera confusión entre los posibles oferentes ya que sería una tendencia a recaer en lo mismo que sería la profesión que ya posee en sí el profesional.</p>	<p>Se aclara que como parte del personal mínimo se requiere un (1) Especialista Hidrosanitario, cuya formación académica podrá ser en las siguientes profesiones: Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental. Considerando que el cargo a desempeñar en la ejecución del proyecto en su Etapa 1 corresponde al de Especialista hidrosanitario, adicionalmente al título de pregrado, el profesional deberá contar “con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria”. En tal sentido y conforme a la observación del proponente profesional que se presente con título de pregrado en la Ingeniería Sanitaria, deberá adicionalmente acreditar poseer título de posgrado <i>“en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria”</i></p>

<p>INTERESADO: Ana M. Soto G. FECHA: 28 de Octubre de 2016</p> <p>Si bien es cierto que ustedes han dado cumplimiento a los tiempos establecidos dentro del cronograma para la publicación de los documentos, el lapso entre la publicación de las respuestas a las observaciones de los oferentes y la presentación de las ofertas no permite gestionar ante las entidades bancarias el cupo crédito (numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO). Teniendo en cuenta los tiempos establecidos por los bancos para aprobar el cupo crédito a las empresas, comedidamente les solicitamos avalar la presentación de la carta cupo crédito dentro de los tiempos establecidos en cronograma para subsanar (16 de noviembre de 2016).</p>	<p>No se acepta la observación en el sentido de ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, ello teniendo en cuenta que las fechas se establecieron atendiendo la complejidad del proceso en sus diversos competentes, esto es, técnico financiero y jurídico.</p> <p>En efecto, en la convocatoria se tienen en cuenta los términos que se toman las entidades financieras para otorgar cartas cupo de crédito Pre aprobadas.</p>
<p>INTERESADO: Sandra Paola Betancur</p> <p>FECHA: 27 de octubre de 2016</p> <p>Revisado el pliego definitivo el día de hoy, nos queda una duda, puesto que en el pliego se deja claro que los profesionales requeridos en el pliego para cada una de las etapas del proceso los presenta el adjudicatario o quien haya sido seleccionado, entonces esto sigue siendo válido o todos los oferentes debemos presentar el equipo técnico para su revisión, gracias, esto con el fin de tener toda la claridad.</p> <p>Revisados los términos de referencia de la convocatoria mencionada en el asunto encontramos que en la página 73 donde se publica el FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA se hace referencia a otro objeto contractual así:</p> <p>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL</p>	<p>En los términos de referencia en su numeral 2.16 se indica:</p> <p>2.16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO <i>Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado en el Anexo N° 1, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.</i></p> <p>2.16.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO <i>Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre. Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y/u otro soporte que permita evidenciar la ejecución del contrato o proyecto, de acuerdo a las siguientes alternativas:</i></p> <p>ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO</p>

<p>(ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA N° 6 DE PARA-GUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA"</p> <p>Por lo cual solicitamos se haga la corrección respectiva con el fin de no incurrir en ninguna modificación al formato de la propuesta económica.</p> <p>Adicionalmente, se solicita publicar en archivo Excel el formato 5 ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR</p> <p>Agradecemos su atención y de todas maneras aprovecho la oportunidad para felicitarlos por la claridad en sus pliegos y nos gusta mucho la forma de selección puesto que se evidencia que podemos participar muchos oferentes y quien se la gane es de un proceso de selección totalmente objetivo.</p>	<p><i>El INTERVENTOR deberá presentar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, y en todo caso en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener la dedicación necesaria para la ejecución de las etapas I y II, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el SUPERVISOR y/o a la entidad CONTRATANTE.</i></p> <p>Conforme a lo anterior se aclara al interesado que las hojas de vida del personal mínimo su experiencia será validada conforme al numeral 2.16.1, es decir, hasta la fecha de ci</p> <p>2</p> <p>Respecto al formato 4 Propuesta Económica, mediante adenda respectiva se hará la modificación.</p> <p>Respecto a la solicitud de publicación del archivo en Excel del formato 5 ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR, no se acoge la observación. Conforme a los Términos de Referencia, éste solo se debe presentar por el proponente seleccionado como requisito previo para suscribir el acta de inicio. En tal sentido la Entidad NO considera procedente la publicación de estos formatos en marco de convocatoria.</p> <p><i>“Formato 5 – Análisis detallado del A.I.U. discrimina la administración considerada por el proponente en su oferta económica. Únicamente el proponente seleccionado debe presentar en físico y Excel, debidamente diligenciado el formato, para verificación de cumplimiento por parte del interventor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato. Estos formatos son considerados únicamente como una herramienta para la interventoría del contrato.</i></p>
<p>INTERESADO: Karen Mercado Insignares</p> <p>FECHA: 27 de Octubre de 2016</p> <p>En el numeral 1.27. Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas:</p> <p>Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes</p>	<p>Se mantiene los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS y 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia para las convocatorias N° PAF-DPR-I-011-2016 y CONVOCATORIA PUBLICAS N° PAF-DPR-I-012-2016. Los términos de Referencia para adelantar los procesos de convocatoria y selección de los contratistas de obra e interventoría de los proyectos y en general todos los contratos son los establecidos en marco de la operación del Fideicomiso PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en tal sentido las condiciones para el cierre de la ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, así como los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS garantizan a la Entidad la idoneidad del futuro contratista y no limita la concurrencia y participación de los interesados en los procesos.</p>

<p>mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, <u>determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación.</u> Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados. (<u>subrayado y negrita fuera del texto</u>)</p> <p>Observación: teniendo en cuenta que la entidad en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financieros solicita una carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado, solicitamos a la entidad muy amablemente eliminar la condición establecida en el numeral 1.27. Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas, antes mencionado. Es decir, no realizar lista de pre-selección de 10 ofertas, en caso que se presenten más de diez (10) ofertas a estas convocatorias.</p>	
<p>INTERESADO: JAIDER SEPÚLVEDA GARCÍA</p> <p>FECHA: 27 de octubre de 2016</p> <p>Solicito sea aclarado lo siguiente con respecto al proceso del asunto cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA:</p> <p>En los términos de referencia página 21 (OBLIGACIONES TECNICAS) se indica lo siguiente:</p>	<p>Según el numeral 1.3. <i>PRESUPUESTO ESTIMADO</i> de los términos de referencia: <i>“Para la estimación del presupuesto de la INTERVENTORIA, se adopta la metodología de reembolso de sueldos reales del Contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.</i></p> <p><i>El valor del presupuesto incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, entre otros costos directos), así como el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.</i></p> <p><i>Para la determinación de este presupuesto, FINDETER se basó en el modelo de análisis de costos mencionado y en los precios topes definidos por FINDETER para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría y / o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.</i></p> <p><i>Cada etapa tendrá un presupuesto estimado, particular y diferenciado, en consideración con lo dispuesto en los presentes términos de referencia.”</i></p> <p>En tal sentido y en concordancia con las jornadas de trabajo establecidas en el</p>

<p>EL INTERVENTOR deberá implementar como mínimo DOS (02) jornadas de trabajo cada una de Ocho (08) horas, así: (1ra. Jornada: 06:00 a.m. a 02:00 p.m. y 2da. Jornada: 02:00 p.m. a 10:00 p.m.), exigiendo al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. El contratista podrá implementar una sola jornada de trabajo, si con ella se garantiza el cumplimiento del contrato en el plazo establecido. Será de obligatorio cumplimiento la implementación de las dos (2) jornadas de trabajo, cuando se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento en los hitos del proyecto en un porcentaje mayor al 1%, este porcentaje será tomado de los informes semanales.</p> <p>En el caso de tener que implementar las 2 jornadas cómo sería el pago de los profesionales? o, se adicionaría al proyecto por valor de los profesionales adicionales a contratar?</p>	<p>numeral 2.5. OBLIGACIONES TECNICAS, el proponente, con la presentación de la oferta garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo. De modo que, para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo y además aquel que el oferente considere necesario para la correcta ejecución del contrato y deberá costearlo en su propuesta económica.</p> <p>En conclusión, el proponente al momento de presentar su oferta económica deberá considerar la implementación de como mínimo DOS (02) jornadas de trabajo cada una de Ocho (08) horas, así: (1ra. Jornada: 06:00 a.m. a 02:00 p.m. y 2da. Jornada: 02:00 p.m. a 10:00 p.m.), exigiendo al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. La dedicación del proyecto en estas dos jornadas deberá estar incluida en la oferta económica que presente, y en la cual deberá considerar la dedicación mínima para el proyecto establecida en el anexo 1 para cada profesional.</p> <p>El mismo inciso eee) del numeral 2.5. OBLIGACIONES TECNICAS establece que <i>El contratista podrá implementar una sola jornada de trabajo, si con ella se garantiza el cumplimiento del contrato en el plazo establecido....</i> En tal caso también deberá considerarse la dedicación mínima para el proyecto establecida en el anexo 1 para cada profesional</p>
--	--

Para constancia, se expide el primero (1) días de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)